Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANA"

Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa – Paraguay

CONTRATO Nº 95/2.015

"CD Nº 30/15, CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE CALLE PARAGUAY ENTRE GUMERSINDO AYALA Y CERRO CORA – ID Nº 286754, ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ Y LA EMPRESA LUIS GONZÁLEZ CONSTRUCCIONES, CON PROVISIÓN DE MATERIALES POR EL CONTRATISTA"

En el Distrito de San Pedro de Paraná, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los 05 días del mes de Octubre, del año dos mil quince, los señores Julia Mary Gauto, paraguaya, domiciliada en este distrito, soltera, portadora de la Cédula de Identidad Nº 2.424.849, INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DEL PARANÁ, según Res. Nº 385/2.015 de la Junta Municipal; y el Secretario Municipal el Sr. Claudio Damián Acevedo, con C.I.Nº. 2.477.973, nombrada por Resolución Municipal Nº 1413b/13, La Municipalidad será en adelante denominada el **CONTRATANTE**, por la otra parte, la empresa Luis González Construcciones, propiedad del Sr. Luis González, de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad Nº 2.833.796, y con RUC de la empresa 2833796-4, ubicado sobre calle Hnos Cuyer y Ctán. Leguizamón, Ciudad de San Pedro del Paraná y en adelante denominado **EL CONTRATISTA**; denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " **CD Nº 30/15, CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE CALLE PARAGUAY ENTRE GUMERSINDO AYALA Y CERRO CORA - ID Nº 286754**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.----------

CLAUSULA PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: El presente tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ y el CONTRATISTA, para la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/15, CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE PARAGUAY E/ GUMERSINDO AYALA Y CERRO CORÁ, el CONTRATISTA obtuvo la presente obra a través del LLAMADO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, PAC ID Nº **286754,** Adjudicado por Resolución Nº 1367 /2.015 de fecha 17/09/2.015. El procedimiento utilizado para la adjudicación del CONTRATISTA, fue bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a los principios estipulados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Art. 16, Inc. c), y Art. 34 de la citada legislación.----------

Claudio Acevedo R
Secretario General
San Pedro del Parana

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA
INTENDENCIA

Julia Mary Gauto Benítez
Intendenta Municipal

Luis González
Construcciones

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Los documentos del Contrato son los siguientes: a) La Resolución de Adjudicación, b) Las Bases y Condiciones del presente Llamado, c) El presente texto del Contrato, d) Las Especificaciones técnicas, e) La oferta y todas las documentaciones presentadas por el proveedor. F) Planilla de desglose de precios unitarios G) Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato como se establece (5%) sobre el monto total del contrato.. ----------

CLÁUSULA TERCERA: ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN: El servicio debe ajustarse en todo conforme con las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y que forman parte del presente contrato ----------

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA: El inicio de la obra se formalizará una vez obtenido el código de contratación y firmado el acta de inicio, el plazo de ejecución se establece en 60 (sesenta) días calendario después del Orden de Inicio por parte del Fiscal de Obras. Dichos trabajos, deberán ser entregados bajo acta en los sitios de los trabajos autorizados en la Ciudad De San Pedro Del Paraná, sobre la Calle Paraguay c/ Gumersindo Ayala y Cerro Corá. El plazo de entrega para la recepción provisoria será a los 5 días corridos de haber culminado la obra; y la recepción definitiva 10 días después de la fecha de la recepción provisoria.----------

CLÁUSULA QUINTA VERIFICACION Y RECEPCION: La verificación se realizará por periodos y la recepción se realizará en dos etapas, siendo las mismas de la siguiente manera: 1) Recepción Provisoria: se realizará por trabajo culminado (5 días corridos de haber culminado la obra) 2) Recepción Definitiva se realizará en un periodo 10 días desde la recepción provisoria de la misma.----------

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO VALOR DEL CONTRATO: Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor de la contratación, determinado en base al precio que consta en la Oferta del CONTRATISTA, y en forma inalterable se establece en la suma de Gs. 46.000.000.- (Cuarenta y Seis millones de guaraníes).----------

Lista de Cantidades y sus Precios						
(Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto)						
1	2	3	4	5	6	7

Claudio Acevedo R
Secretario General
San Pedro del Parana

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA INTENDENCIA

Julia Mary Gauto Benítez
Intendenta Municipal

Luis González
Construcciones

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	UM	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	72131701-002	Construcción de empedrado sobre calle Paraguay entre Gumersindo Ayala y Cerro Corá.	Gl.	1	46.000.000	46.000.000
Total IVA incluido						46.000.000

Planilla de desglose de precios unitarios

El monto total especificado debe coincidir con el monto total establecido

ITEM	Código de Catalogo	RUBROS	UN.	CANT.	P.UNIT.	P.TOTAL
1	72131701-002	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE PARAGUAY E/ GUMERSINDO AYALA Y CERRO CORÁ				
		Trabajos preliminares				
1		Levantamiento Topografico Altimetrico , Planimetrico Con Cotas Casa 20 Metros	gl	1,00	700.000	700.000
2		Replanteo	m2	724.46	3.780	2.738.459
3		Trabajos Preliminares	gl	1,00	700.000	700.000
		Movimiento de suelo				
4		Relleno y compactacion con ripio	m3	90,00	90.000	8.100.000
5		Preparación de terreno para empedrado	m²	724.46	2.500	1.811.150
		Cordon prefabricado de hormigon				
6		Provisión y colocación de cordones cuneta	ml	206,74	59.000	12.197.660
7		Relleno para soporte de cordones	m³	2,07	1.300.000	2.691.000
8		Cordon escondido de hormigon	ml	08,00	75.000	600.000
9		Relleno soporte de condon escondido	m3	0,01	2.000.000	20.000
		Empedrado				
10		Pavimento tipo empedrado	m²	620.73	26.000	16.138.980
		Limpieza y entrega de obra				
11		Limpieza final	Gl	1,00	302.751	302.751
Total IVA incluido						46.000.000

CLÁUSULA SÉPTIMA: CONDICIONES DE PAGO: El pago se abonará en guaraníes, y contra la entrega de los trabajos autorizados, previa verificación e inspección técnica a conformidad del CONTRATANTE bajo acta de recepción; El CONTRATISTA, deberá adjuntar la Factura de Crédito por el total de la obra; acompañado de una solicitud de pago. Se realizará en 3 etapas de acuerdo al monto adjudicado a la Obra. y serán pagaderos de la siguiente forma: A) a la suscripción del presente contrato, el 30% Gs.13.800.000 (GUARANIES TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL); B) el 35% en la primera certificación de los trabajos

Claudio Acevedo R
Secretario General
San Pedro del Parana

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA
INTENDENCIA

Julia Mary Gauto Benitez
Intendenta Municipal

Luis González

efectivamente realizados de Gs. 16.100.000.- (GUARANIES DIEZ Y SEIS MILLONES CIEN MIL); C) 35% en la segunda certificación con la recepción final de la obra y a total conformidad del "CONTRATANTE Gs. 16.100.000.- (GUARANIES DIEZ Y SEIS MILLONES CIEN MIL) **el** motivo de anticipo para los gastos de movilización o en concepto de gastos de materiales de construcción (cemento, hierro, arena lavada, arena gorda, ladrillo, piedra triturada) **FONDO DE REPARO**: Del monto de cada pago al contratista se deducirá el cinco por ciento en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva. Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguro a satisfacción de la Contratante, conforme lo establecido en el Art. 39 de la Ley 2051.----------

CLÁUSULA OCTAVA: AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA: La Erogación para el Financiamiento de las obra se encuentra amparado en lo establecido en el Rubro 520 _ "Construcciones", con Fuente de Financiamiento: 30 Recursos Institucionales, con IVA y 30 – 11, Recursos Institucionales del Presupuesto General de la Municipalidad de San Pero del Paraná----------

CLÁUSULA NOVENA: VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente Contrato tendrá vigencia, a partir de la suscripción del mismo hasta la entrega del servicio terminada, estableciéndose hasta 90 (noventa) días corridos----------

CLÁUSULA DÉCIMA: DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES PARA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias que se susciten entre las partes con motivo de la interpretación o aplicación del presente Contrato, y de la Ley N° 2.051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y su Decreto Reglamentario, podrán ser resueltos por los Procedimientos de Avenimiento o Arbitraje regulados en el Titulo Octavo de la citada Ley, y en la Ley Nº 1879/2002 "De Arbitraje y Mediación". ---

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES: Todo aviso, solicitud o notificación entre las partes, relacionados con el presente contrato, deberá hacerse por escrito y deberá ser entregado al destinatario en las respectivas direcciones que se fijaron en el encabezamiento del presente documento. --

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: OBLIGACIONES: Las partes se obligan a cumplir con todos los términos del presente contrato y las disposiciones conexas emergentes de conformidad a las disposiciones legales y administrativas vigentes. ----------

Claudio Acevedo R
Secretario General
San Pedro del Parana

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA
INTENDENCIA

Julia Mary Gauto Benítez
Intendenta Municipal

Luis González
Construcciones

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: **EL CONTRATISTA** Deberá prestar la garantía de fiel cumplimiento de contrato, con carácter de requisito ineludible, que se establece en un 5% (cinco por ciento) sobre el valor total de la ejecución de obra, garantía que tendrá vigencia hasta 90 (noventa) dias corridos, Dicha garantía será otorgada por intermedic de una Compañía de Seguros o de un Banco que cuente con la aceptación del Contratante. Con exclusión de las excepciones de nulidad relativa, de compensación y de exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadera al primer requerimiento escrito, asimismo se procederá a la retención del 5% (cinco por ciento) de los certificados presentados, el cual deberá ser devuelto en el momento de la recepción definitiva, en concepto de caución. Además **EL CONTRATISTA** entregará una garantía por el 100% de monto de anticipo por un plazo de 45 días, bajo alguna de las siguientes formas: a) Una póliza de seguros emitida por una compañía de Seguros autorizada a operar pólizas de seguro de caución en la República del Paraguay; o b) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.----------

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: MULTA POR ATRASOS: En caso de atraso o incumplimiento injustificado por parte del Contratista, este pagará por cada día de atraso una multa del (0,20 %) cero comas veinte porciento del valor total del contrato, hasta el (5%) en cuyo caso se procederá a rescindir el contrato y ejecutar la Garantía de fiel cumplimiento del contrato.----------

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: JURISDICCIÓN: En caso de discrepancia, controversia o conflicto insalvable las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República, estableciéndose para el efecto el de la ciudad de Encarnación. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA QUINTA: ENMIENDA: Los términos de este contrato podrán ser modificados o podrán agregarse Cláusulas mediante una enmienda debidamente firmada por ambas partes y con un preaviso mutuo, mínimo de cinco días hábiles.----------

EN FE DE LA CUAL, LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizados, firman el presente Contrato, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto, en la localidad de San Pedro del Paraná – Departamento de Itapúa----------

Luis González Construcciones

Sr. Claudio Acevedo
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA
Luis González Construcciones
INTENDENCIA

Prof. Julia Mary Gauto
Intendente Municipal